

Luis Haro-García

Profesor de la asignatura Salud Pública IV,
Facultad de Medicina,
Universidad Nacional Autónoma de México.
Tel: (55) 5264 6896.
Correo electrónico: luisharo2@hotmail.com

Reflexiones sobre “Tendencias de la medicina del trabajo en México”

Quisiera referirme al editorial de Rodolfo Nava Hernández, publicado en el número 4 de 2010 de *Rev Med Inst Mex Seguro Soc*.¹ A mi juicio el contenido resulta inconexo con el título y más bien parece ser la enunciación de diversos problemas, algunos de ellos ya descritos y estudiados,^{2,3} que actualmente enfrenta la medicina del trabajo y otras especialidades afines. Entre dichas dificultades destaca el lamentable subregistro de los accidentes y enfermedades de trabajo,^{4,5} que, según el autor, podría alcanzar 95 %, sin mencionar la fuente bibliográfica donde se enuncia este dato.

Bajo este contexto cabría entonces preguntarse: ¿acaso estos señalamientos constituyen las “tendencias de la medicina del trabajo en México”?, de ser así parecerían más bien puntos que originarían o están originando su parálisis; desafortunadamente el editorial en cuestión está organizado de tal modo que no separa las “acciones favorables” y que se encuentran solo en calidad de “propuestas”; el panorama en este sentido podría haber sido más claro o con mayores fundamentos si se hubiera hecho un análisis —aunque fuera somero— de los datos que registra en riesgos de trabajo el Instituto Mexicano del Seguro Social, al menos en los últimos cinco años, que, por cierto, solo representarían lo que acontece en 40 % de la población trabajadora del país, lo que se traduce en un problema de mayores dimensiones y que se adicionaría a los que a mi parecer se enuncian en el editorial.⁶

Por otro lado, cuando se señalan las escasas aportaciones en investigación científica en la materia, habría que destacar que en las últimas generaciones del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud propuesto por la Universidad Nacional Autónoma de México, se pretende que el egresado de maestría esté capacitado para realizar investigación dirigida; sin embargo, al menos los alumnos pertenecientes al campo de “salud en el trabajo” se han titulado con solo presentar “avances” de sus tesis; con ello se ha evadido responsabilidad, se ha abdicado en el esfuerzo y se ha caído en el incumplimiento de concluir las y publicarlas. Esta medida seguramente alcanza un fin programático universitario⁷ pero definitivamente no académico; la eficacia terminal de dicho programa indudablemente se cumple, pero la aportación en materia de

investigación es o ha sido nula, y ello conforma un serio problema que se añade a la pobreza en el número de publicaciones en salud en el trabajo, a la ostentación de títulos no respaldados por un producto terminado y, finalmente, a la depreciación de los grados académicos; cabe decir que se cumple con el dicho de que “el que no publica, perece”.⁷

En contraste, no se menciona la existencia de una Unidad de Investigación en Salud en el Trabajo asentada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual incluye, entre sus proyectos, el estudio de la seroprevalencia de infección por el virus pandémico de la influenza A (H1N1) en trabajadores de la salud del Instituto, la estandarización de potenciales evocados auditivos del tallo cerebral en población adulta mexicana, el diagnóstico situacional de la exposición ocupacional a asbesto en México o las alteraciones neuroconductuales en trabajadores expuestos a disolventes orgánicos. Sin menospreciar a los autores del mismo número de la revista que se citan en el editorial, deben destacarse otros en publicaciones extranjeras.^{8,9}

Existen aspectos que se pasaron por alto: los estragos que ocasionan las enfermedades crónicas degenerativas en la población trabajadora, como la diabetes, sus complicaciones y el cáncer, los nuevos agentes derivados de la inserción al país de industrias peligrosas,^{6,10} y los efectos psicosociales de las nuevas formas de trabajo en las que el individuo se está sometiendo a extenuantes o irregulares jornadas laborales.^{11,12}

En suma, los argumentos que se esgrimen deberían, a mi juicio, plantearse de tal modo que los diversos aspectos efectivamente respalden, lo que llama el propio autor, la creación de una nueva estructura institucional en la materia. Tal como están esbozados me parecen poco afortunados ya que están sustentados en antecedentes rancios, poco sólidos, incompletos e inconexos, de tal forma que no sería sorprendente que a vista de los tomadores de decisiones, lo que requiere el actual y posterior actuar en términos de salud ocupacional o de la especialidad de medicina del trabajo se resumiera solo a la adopción de posturas gerenciales más atinadas y no en la conformación de todo un instituto, y esto quizá —como dice el autor— es lo que deba repensarse.

Referencias

1. Nava-Hernández R. Tendencias de la medicina de trabajo en México. *Rev Med Inst Seguro Soc* 2010; 48(4):349-350
2. Sánchez-Román RF, Pérez-Padilla A, Sánchez-Vizcaino PM, Ortega-Escudero MT, Pérez-Martínez P, Haro-García L. Reflexiones en torno a los 40 años de la medicina del trabajo en México. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc* 2007;45(4):403-412.
3. Sánchez-Román FR, Durcudoy-Montandón JA, Juárez-Pérez CA, Del Ángel-Alfaro ME, Robles-Pérez E, Haro-García LC. Aptitud clínica en residentes de medicina del trabajo. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc* 2009;47(5):557-564.
4. Pérez-Martínez P, Aguilar-Madrid G, Juárez-Pérez CA, Sánchez-Román FR. El subregistro de los accidentes de trabajo en una unidad de medicina familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social. *Med Segur Trab* 2008; 54(212):45-54.
5. Salinas-Tovar JS, López-Rojas P, Soto-Navarro MO, Caudillo-Araujo DE, Sánchez-Román FR, Borja-Aburto VH. El subregistro potencial de los accidentes de trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social. *Salud Publica Mex* 2004;46:204-209.
6. Sánchez-Román RF, Juárez-Pérez CA, Aguilar-Madrid G, Haro-García L, Claudio L, Borja-Aburto VH. Occupational Health in Mexico. *Int J Occup Environ Health* 2006; 12:346-354.
7. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud. Presentación del Plan de Estudios. Disponible en <http://www.jmvertiz.posgrado.unam.mx/pmdcmos02/PROGRAMA.pdf>
8. Mohamed Gad-el-Hak. Publish or perish —An ailing enterprise? *Physics Today* 2004;57(3):61.
9. Haro-García L, Juárez-Pérez CA, Aguilar-Madrid G, Sánchez-Escalante VC, Muñoz-Navarro S, Pérez-Lucio C. Type 2 diabetes in Mexican workers exposed to a potential source of dioxins in the cement industry determined by a job exposure matrix. *Rev Med Seg Trab* 2010;56 (219):114-123.
10. Aguilar-Madrid G. Case-control study of pleural mesothelioma in workers with social security in Mexico. *Am J Ind Med* 2010; 53(3):241-251.
11. Aguilar-Madrid G, Robles-Pérez E, Juárez-Pérez CA, Alvarado-Cabrero I, Rico-Méndez FG, Javier KG. Case - control study of pleural mesothelioma in workers with social security in Mexico. *Am J Ind Med* 2010;53(3):241-251. Globalization and the transfer of hazardous industry. Asbestos in Mexico 1979-2000. *Int J Occup Environ Health*. 2003;9(3):272-279.
12. Haro-García L, Sánchez-Román RF, Juárez-Pérez CA, Larios-Díaz E. Justificaciones médicas a favor de la jornada laboral de ocho horas. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc* 2007;45(2):191-197.